



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 9 de enero	Número 5

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 1. 490/2007. Pág. 2.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 346/2007. Págs. 2 y 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 686/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 3 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Policía Local - Administración General. Págs. 5 y ss.
Aranda de Duero. Secretaría General.
Convocatoria pública para acceder al alquiler de tres viviendas de propiedad municipal, para familias con hijos menores a cargo o hijos mayores de 18 años con minusvalía. Págs. 8 y ss.
Villagonzalo Pedernales. Convenio urbanístico de ocupación directa para sistemas generales. Págs. 11 y 12.
Palacios de Riopisuerga. Pág. 12.
Frías. Pág. 13.
Pedrosa de Duero. Pág. 13.
Merindad de Montija. Pág. 13.
Vileña. Págs. 13 y 14.
Pardilla. Pág. 15.
Villaquirán de los Infantes. Pág. 15.
Atapuerca. Pág. 15.
Padrones de Bureba. Págs. 15 y 16.
Llano de Bureba. Pág. 16.
Santa María Ribarredonda. Pág. 16.

Olmedillo de Roa. Págs. 16 y 17.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 17.

- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad Odra-Pisuerga. Páginas 14 y 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Aranda de Duero. Secretaría General.
Adjudicación de la subasta para la ejecución de las obras de emisario y aliviadero del Barrio de Sinovas. Pág. 17.
Lences. Subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.194. Págs. 17 y 18.
Milagros. Subasta para la contratación de las obras de renovación, abastecimiento y saneamiento, c/ Río, Cañada Príncipe Felipe y Enebro. Págs. 18 y 19.
Quintanapalla. Concurso para el arrendamiento de la finca urbana denominada «Casa del Médico». Pág. 19.
Salas de Bureba. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.235. Págs. 19 y 20.
- **JUNTAS VECINALES.**
Villaverde Peñahorada. Subasta para la contratación de la primera separata de las obras de cubierta de pista deportiva. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y ss.

- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Alava. Pág. 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Castellón. Pág. 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Huelva. Páginas 26 y 27.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Murcia. Pág. 27.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Navarra. Páginas 27 y 28.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Palencia. Pág. 28.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 29.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Salamanca. Páginas 29 y 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Soria. Pág. 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Valencia. Páginas 30 y 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social.**
Dirección Provincial de Vizcaya. Páginas 31 y 32.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 32.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 32.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 490/2007.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Tony Marigil, S.L.

Procuradora: D.^a Lucía Ruiz Antolín.

Contra: Revestimientos Buitrago, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 7 de septiembre de 2007. – El señor D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato seguido ante este Juzgado con el número 490/07, en el cual es parte demandante Tony Marigil, S.L., con domicilio en Burgos, representada por la Procuradora D.^a Lucía Ruiz Antolín y asistida por el Letrado D. Emilio Pérez Martín, y parte demandada Revestimientos Buitrago, S.L., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Tony Marigil, S.L. contra Revestimientos Buitrago, S.L. y, en su consecuencia:

1.º Declarar resuelto por falta de pago de la renta o cantidades debidas el contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre la finca urbana destinada a vivienda sita en Burgos, Plaza Mayor, n.º 5, ático, decretando el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca, dejándola libre a la entera disposición de la parte actora, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá su lanzamiento, conforme lo señalado en el auto de admisión del juicio, el próximo 17/10/2007 a las 9.30 horas de su mañana, requiriendo a la parte demandada para que antes de la fecha fijada para el lanzamiento retire a su costa todos los bienes y enseres que se encuentren en el interior de la finca arrendada y que no sean objeto de arrendamiento, con apercibimiento que de no verificarlo podrán considerarse abandonados a todos los efectos.

2.º Condenar a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato a la fecha de la presentación de la demanda la cantidad de 2.024 euros, con más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, y hasta su completo pago.

3.º Condenar a la parte demandada a abonar a la actora las rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato que se devenguen desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del lanzamiento o entrega de la posesión de la finca, a razón de 506,20 euros la mensualidad de renta; todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa Revestimientos Buitrago, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 4 de diciembre de 2007. – La Secretaria (ilegible).

200710991/11009. – 110,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 346/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Paulino Bueno Fernández, D.^a Teodora Bueno Fernández, D.^a M.^a Jesusa Bueno Fernández, D. Sebastián Bueno Fernández, D. Gregorio Guzmán Bueno y D. Rodolfo Daniel Bueno Rivera.

Procuradora: D.^a María Eugenia Antuñano Iglesias.

Contra: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

En el expediente reanudación del tracto n.º 346/07, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia de la Juez D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de octubre de 2007. –

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora D.^a María Eugenia Antuñano Iglesias se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de 1/4 parte que se insta de la siguiente finca: «Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 440, libro 41 del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, folio 12, finca número 6.197, que se describe como un monte baldío radicante en término jurisdiccional del pueblo de Valhermosa, al sitio denominado San Salvador, La Aya, Peñas de Vadillo, Alto de Liaño, Peña del Agujero y Torca de Pineda, que mide una superficie de trescientas veinte hectáreas setenta y una áreas cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatrocientas noventa y ocho fanegas de tercera calidad secano mediano y malo que linda por el norte Mojonera límite de jurisdicción con Mijangos y Urría, este otra de Tartalés y Hoz, oeste con arroyos y sur heredades labrantías de varios particulares. El terreno en su mayor parte se halla cubierto de roca viva con elevaciones casi inaccesibles y piedra tobadiza que impide la vegetación que consiste en boj, mata de enebro, esqueno, brezo, aliaga y tomillo con algunas hayas y robles de medianas dimensiones y escasos pastos. La atraviesa una senda que dirige a Quintana la Cuesta», en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Paulino, D.^a Teodora y D.^a M.^a Jesusa Bueno Fernández actuando estos dos últimos en su nombre y en el nombre y representación de D. Sebastián Bueno Fernández, D. Gregorio Guzmán Bueno Rivera y D. Rodolfo Daniel Bueno Rivera, conforme a los poderes que constan en autos, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de los poderes presentados que, previo testimonio en autos, se le devolverán.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Juan Alonso de Armiño, D. Braulio González García, D. Pedro Hernández Castillo y D. Francisco García Diego y Arce o a sus causahabientes como titulares registrales, a los socios del Monte de Vallehermosa como personas a cuyo nombre están catastrados y como poseedores de la finca, así como a los herederos de D. Hermenegildo Fernández Rodríguez y de su hijo D. Gregorio Victoriano Fernández Fernández como personas de quienes proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Quecedo - Valle de Valdivielso y de este Juzgado y que se publicarán en

el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense la citación y edictos oportunos haciendo entrega de los mismos a la Procuradora Sra. Antuñano Iglesias para su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y manda, la Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y, para que sirva de citación en forma legal a D. Juan Alonso de Armiño, D. Braulio González García, D. Pedro Hernández Castillo y D. Francisco García Diego y Arce o a sus causahabientes, a los herederos de D. Hermenegildo Fernández Rodríguez y de su hijo D. Gregorio Victoriano Fernández Fernández así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de octubre de 2007. – El Secretario (ilegible).

200709650/11011. – 180,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 686/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. César Leal Trascasa.

Demandados: Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 686/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. César Leal Trascasa contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2007. –

Dada cuenta; el anterior exhorto de la Agrupación de Paz de Estépar una vez desglosado únase a los autos de su razón, y, no habiéndose podido llevar a cabo la citación de la demandada y consultada la base de datos de la S.S., cuya hoja se une a los presentes autos, en la que consta el mismo domicilio que en autos, y pudiéndose encontrar la demandada en paradero desconocido se le cita a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la celebración del acto de conciliación y en su caso a juicio que se celebrará el día 13 de febrero de 2008 a las 9.40 horas, en la Sala de Vistas n.º 01, planta 1.ª, del Edificio Nuevos Juzgados sito en Avda. Reyes Católicos, 53 de esta ciudad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la demandada Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., y su legal representante, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás

comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200711219/11195. – 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Laz Bermeyo, Martha Pilar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Poza, 14 - 3.º L, se procedió con fecha 10 de diciembre de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de diciembre de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número X3121887M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 010384924	12 2006/12 2006	0521
09 07 010979654	02 2007/02 2007	0521

Importe deuda. –

Principal	471,83 euros
Recargo	94,37 euros
Intereses	25,84 euros
Costas e intereses presupuestados	50,00 euros

Total 642,04 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Laz Bermeyo, Martha Pilar.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en carretera Poza, n.º 14 - 3.º L en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carretera de Poza; Número vía: 14; Piso: 3.º; Puerta: L; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 4.229; Número libro: 896; Número folio: 215; Número finca: 2.346.

Descripción ampliada. — Vivienda en carretera Poza, n.º 14 - 3.º L de Burgos. Con una superficie construida de 78,35 m.2. Cuota edificio: 2,100%.

Se notifica al esposo D. Francisco Recuerdo Navarro.

Burgos, a 10 de diciembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200711072/11018. — 184,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sáez Mena, Irene, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santiago, 4 - 2.º B, se procedió con fecha 10 de diciembre de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de diciembre de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 13102852M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 07 010540326	12 2006/12 2006	0111
Importe deuda. —		
Principal	1.229,26 euros	
Recargo	430,24 euros	
Intereses	68,05 euros	
Costas devengadas	41,84 euros	
Costas e intereses presupuestados	150,00 euros	
Total	1.919,39 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el

citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Sáez Mena, Irene.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Farmacéutico Obdulio Fernández, n.º 13; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Farmacéutico Obdulio Fernández; N.º vía: 13; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 03; Número tomo: 4.114; Número libro: 781; Número folio: 14; Número finca: 35.099.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Farmacéutico Obdulio Fernández, n.º 13, piso 6.º, en Burgos. Con una superficie construida de 120,96 m.2 y útil de 103,99 m.2.

Cuota: 0,694200.

Anejos: Garaje n.º 73 y trastero n.º 67.

Se notifica al esposo D. Celso Muñoz Fernández.

Burgos, a 10 de diciembre de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200711076/11022. – 168,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local - Administración General

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa

de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Imp. €
016451/2007	ABALOS OLMO DEL, JOSE IGNACIO	13163902-J	27/06/2007	96,00
018457/2007	ACINAS HERAS, SANTIAGO	13085074-Y	02/10/2007	96,00
015351/2007	AGUILAR SEDANO, FELICITAS ESTHER	13082781-J	01/08/2007	96,00
018471/2007	AISLAMENTOS IBEAS, S.L.	B0945035-4	25/10/2007	60,00
018474/2007	AISLAMENTOS IBEAS, S.L.	B0945035-4	23/10/2007	60,00
017985/2007	ALARCON FIALLOS, RENATO JAVIER	X4443175-N	25/06/2007	96,00
005322/2007	ALEJANDRO TOBES, S.L.	B0929030-5	17/09/2007	600,00
018322/2007	ALMAZAN PASTOR, TAMARA	47463586-G	30/10/2007	60,00
017424/2007	ALMEIDA TAVARES, MARIA CELESTE	13145017-B	14/09/2007	60,00
017650/2007	ALONSO ALONSO, SERGIO	13160254-E	28/06/2007	150,00
017495/2007	ALONSO COLLANTES, JESUS	13130552-J	16/09/2007	60,00
016361/2007	ALONSO RODRIGUEZ, DAVID	13164352-A	27/09/2007	60,00
017723/2007	ALONSO RODRIGUEZ, RAQUEL	71262655-F	23/07/2007	96,00
017927/2007	ALONSO SANZ, ROSA MARIA	13068701-D	28/06/2007	96,00
019438/2007	ALQUIGALES, S.L.	B0944483-7	20/09/2007	60,00
015982/2007	ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908-G	13/06/2007	96,00
018004/2007	ALTRANSBUR 2006, S.L.	B0945480-2	28/09/2007	60,00
018455/2007	ALVAREZ BUENO, CAROLINA TERESA	13124988-S	19/10/2007	60,00
017677/2007	ALVAREZ GARCIA, DANIEL	71285157-W	25/07/2007	96,00
019547/2007	AMAYUELAS PEREZ, SYRA	13024921-K	19/08/2007	96,00
019091/2007	ANDONEGUI CUÑADO, JULIA	14870771-Y	27/09/2007	60,00
016966/2007	ANDRES ROJO, FRANCISCO JAVIER	13138196-K	19/05/2007	96,00
019440/2007	ANGELOV IVANOV, IVAN	X3256394-P	27/09/2007	60,00
018340/2007	ANGULO ORTEGA, JESUS	13019708-Y	31/10/2007	60,00
017427/2007	ANTON MARTIN, ANGEL JESUS	13057766-E	24/09/2007	60,00
018733/2007	ANTON, FLORIN	X7365064-G	25/10/2007	60,00
017736/2007	ARCE GIL, LUIS MARIA	13045423-F	09/07/2007	96,00
018385/2007	ARCE RAD, SATURNINA	13114688-L	01/10/2007	60,00
019147/2007	ARENAS SAINZ, MARIA MONTSERRAT	13104664-T	24/09/2007	60,00
017935/2007	ARENAS ZUBIZARRETA, MIGUEL ANGEL	13126335-M	19/09/2007	60,00
017674/2007	ARIAS IZQUIERDO, ENRIQUE MANUEL	71285415-C	25/07/2007	96,00
017892/2007	ARRESTO REPRESAS, ELADIA	34985847-H	27/06/2007	96,00
017679/2007	ARNAIZ SEBASTIAN, AGUSTIN	13151701-W	25/07/2007	96,00
017848/2007	ARROYO ALONSO, FRANCISCO DE ASIS	13058704-V	19/06/2007	96,00
018295/2007	ARROYO PUEBLA, RAFAEL	71930485-D	06/07/2007	150,00
017629/2007	ASESORES EN RECURSOS GESTION ADMON., S.L.	B8159366-7	24/09/2007	60,00
019120/2007	AUSIN SANTILLANA, ISIDRO	13014525-K	27/09/2007	60,00
017891/2007	AUTILLO PEREZ, MARIA ANTONIA	71256741-G	27/06/2007	96,00
018786/2007	BABUADZE, JAMBUL	X3524851-D	29/10/2007	60,00
016832/2007	BACIGALUPE VARELA, ALBERTO	13118551-H	25/07/2007	96,00
018164/2007	BALDA ECHEVARRIA, ELIZABETH	71275509-G	24/07/2007	96,00
018378/2007	BALLESTER BARAHONA, ANTONIO	46326094-T	26/10/2007	60,00
018049/2007	BALLESTEROS LACALLE, ISABEL	13165242-L	06/07/2007	96,00
018437/2007	BARON REY, MARTA BEGOÑA	13137930-P	01/10/2007	96,00
017734/2007	BARRIUSO MEDRANO, ROBERTO	9268619-X	09/07/2007	96,00
016753/2007	BARRIUSO VARONA, JESUS	71265821-E	16/09/2007	60,00
017332/2007	BARRUL ESCUDERO, ISRAEL	71293952-R	29/09/2007	60,00
018808/2007	BARRUL ESCUDERO, ISRAEL	71293952-R	19/10/2007	60,00
017552/2007	BARTOLOME DIEZ, LUIS JAVIER	13131387-C	20/09/2007	60,00
017648/2007	BAÑUELOS PEREZ, HERIBERTO	13144229-M	28/06/2007	96,00
016383/2007	BAÑUELOS PEREZ, MARIA NOELIA	13151821-F	20/06/2007	96,00
017782/2007	BAÑUELOS REDONDO, FCO. JAVIER	50412180-K	03/07/2007	96,00
017474/2007	BAÑUELOS REDONDO, FCO. JAVIER	50412180-K	29/09/2007	60,00
017572/2007	BEGOÑA ARREBA, S.L.	B0929204-6	19/06/2007	96,00
017702/2007	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	71270837-R	11/07/2007	96,00
017595/2007	BEREZO QUERO, RAFAEL	13135856-G	17/09/2007	60,00
018034/2007	BEZHJASHVILI, TENGIZ	X6429158-Z	27/07/2007	96,00
017812/2007	BIURRON ALONSO, MARIA TERESA	71262148-Y	19/06/2007	96,00
018026/2007	BIURRON ALONSO, MARIA TERESA	71262148-Y	31/07/2007	96,00
015738/2007	BODERO VIELVA, DIEGO JAVIER	13137858-M	18/05/2007	600,00
018178/2007	BORJA MUÑOZ, MARIA ISABEL	13077996-N	04/10/2007	60,00
018084/2007	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	22/10/2007	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Imp. €
013008/2007	RODADOS, S.L.	B0941828-6	08/10/2007	600,00
018128/2007	RODRIGO VILLALAIN, ANDRES	13049177-N	19/07/2007	96,00
015641/2007	RODRIGUEZ DELGADO, ANA	28656656-J	27/06/2007	96,00
017345/2007	RODRIGUEZ MORQUILLAS, FRANCISCO JAVIER	13081426-S	19/06/2007	96,00
017716/2007	RODRIGUEZ PAJARES, MARIA DEL CARMEN	13140845-W	16/07/2007	96,00
017326/2007	ROMAN DE PEREZ, RAQUEL ESTHER	13128369-S	18/09/2007	60,00
018136/2007	ROMERO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	13151567-Y	27/07/2007	96,00
017852/2007	RONCERO ALONSO, MARIA ISABEL	09281717-K	20/06/2007	96,00
009905/2007	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	05/10/2007	600,00
009911/2007	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	05/10/2007	600,00
011175/2007	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	05/10/2007	600,00
017913/2007	RUIZ ALONSO, CRISTINA	13138344-P	26/06/2007	96,00
017620/2007	RUIZ ALONSO, JAIME	13124946-L	23/09/2007	60,00
018562/2007	RUIZ FERNANDEZ LOMANA, PILAR	13273418-A	05/10/2007	60,00
018377/2007	RUIZ MARTINEZ, CONSUELO	13289609-W	11/10/2007	60,00
018388/2007	SACRISTAN GOMEZ, MARIA JOSE	13165788-J	22/10/2007	60,00
017751/2007	SADORNIL RAMOS, JOSE ANTONIO	13057479-B	04/07/2007	96,00
018098/2007	SAENZ DE SANTA MARIA VIERNA, ALBERTO	07813829-Q	03/10/2007	60,00
015211/2007	SAIZ JUEZ, JAVIER	13132785-S	21/06/2007	96,00
014595/2007	SAIZ REDONDO, MARIA JESUS	13108246-V	15/05/2007	96,00
017839/2007	SAN JOSE PAUL, EDUARDO	70934632-X	19/06/2007	96,00
017597/2007	SAN MARTIN ZAPATERO, JESUS ALBERTO	12390581-K	18/09/2007	60,00
017322/2007	SANCHEZ BARRIUSO, MARIA JESUS	13108342-K	17/09/2007	60,00
014930/2007	SANCHO GONZALEZ, ENRIQUE	13163832-N	08/08/2007	60,00
018454/2007	SANCHO LOZANO, JULIAN ALBERTO	71263789-Z	18/10/2007	60,00
017433/2007	SANJURJO BLANCO, CLAUDIO	71270082-M	28/09/2007	60,00
015888/2007	SANTAMARIA MARTINEZ, OSCAR GONZALO	13160520-N	14/06/2007	96,00
015638/2007	SANTAMARIA MONEDERO, PERFECTO	14850679-Q	27/06/2007	96,00
018568/2007	SANTAMARIA SANZ, MAXIMILIANO	13110345-T	01/10/2007	60,00
019420/2007	SANTAMARIA SEVILLA, MARIA BELEN	13153553-Z	08/11/2007	60,00
018256/2007	SANTOS MAHAMUD, SILVIA	72493500-F	01/10/2007	60,00
018071/2007	SANTOS TERAN, JAVIER	13093391-C	19/10/2007	60,00
017547/2007	SANZ MARTIN, MARIA ROSA	45416312-Y	22/06/2007	96,00
017813/2007	SECURITIFLEET, S.L.	B8338254-9	19/06/2007	96,00
011974/2007	SEGURITAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	A8292995-1	27/06/2007	60,00
015254/2007	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO, S.L.	B0944479-5	27/06/2007	96,00
017303/2007	SENDINO PEDROSA, JESUS MARIA	13076687-Z	28/09/2007	60,00
018393/2007	SENE, IBRAIMA	X3092430-B	10/10/2007	60,00
018325/2007	SERIGRAFIAS SERIMAR, S.A.	A0910956-2	20/07/2007	96,00
010690/2007	SERVICIOS INMOBILIARIOS LA QUINTA DE NAR	B0936203-9	05/10/2007	600,00
018240/2007	SHAHZAD, CHOUDHRY QAMAR	X3087094-B	04/10/2007	96,00
010134/2007	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS, S.A.	A8305240-7	17/09/2007	600,00
011150/2007	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS, S.A.	A8305240-7	17/09/2007	600,00
014106/2007	SZEKELYOVA, ALICA	SJ292654-	10/05/2007	96,00
017592/2007	TAJADURA SUSAEITA, RAQUEL	13144572-A	27/06/2007	96,00
017753/2007	TAJADURA TAJADURA, VIRGLIO	13056544-L	14/07/2007	96,00
019192/2007	TECNOPLAC SISTEMAS Y MONTAJES, S.L.	B0943167-7	25/10/2007	60,00
018650/2007	TECNOPLAC SISTEMAS Y MONTAJES, S.L.	B0943167-7	06/10/2007	60,00
018363/2007	TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	12698201-Q	07/07/2007	96,00
011933/2007	TERRADOS GUTIERREZ, ESTEBAN	13140142-N	27/03/2007	96,00
017297/2007	TESO REGUERAS, JAIME	09348591-B	22/06/2007	96,00
017443/2007	TORRE DE LA LOPEZ-BREA, MARIA DEL CARMEN	13082176-Y	18/09/2007	60,00
017861/2007	TORREPLAS, S.L.	B0928634-5	13/07/2007	96,00
019537/2007	TORRES VALDEZ, LUIS FERNANDO	X8255539-B	26/09/2007	60,00
017844/2007	TOTECNO, S.L.	B7995506-8	18/06/2007	96,00
019295/2007	TRIGOS FLORES, VICENTE	08037051-T	05/11/2007	60,00
015353/2007	TRIMINO CASIN, NURIA	13138644-D	01/08/2007	96,00
017480/2007	TSVETKOV MARINOV, VIKTOR	X5761564-H	26/09/2007	60,00
018296/2007	TSVETKOV MARINOV, VIKTOR	X5761564-H	06/07/2007	96,00
017732/2007	TURDA, NICOLAIE	X2748264-V	29/10/2007	150,00
017829/2007	URIZARNA HOYO DEL, MIGUEL ANGEL	13130343-B	20/07/2007	96,00
016421/2007	VALBUENA MIGUEL, ROBERTO	71941702-W	28/06/2007	96,00
017982/2007	VALDERRAMA ARRIBAS, AMOS	14874319-N	30/06/2007	96,00
017926/2007	VALDEZATE ARAUZO, CAROLINA	71272717-H	05/11/2007	60,00
017643/2007	VALVERDE AMUNARRIZ, JON	34083176-M	27/06/2007	96,00
019283/2007	VARAS GARCIA, ALFONSO MANUEL	09708369-T	26/10/2007	60,00
017384/2007	VASALLO ANDRES, SANTIAGO	13156943-T	21/09/2007	60,00
018036/2007	VAZQUEZ COB, ALVARO	13143413-V	31/07/2007	96,00
017937/2007	VELASCO ARENAS, MARIA AMPARO	13137377-F	25/09/2007	60,00
017406/2007	VELLVE ESPIGA, MONICA	13127422-B	21/09/2007	60,00
018304/2007	VESGA DIAZ, MARIA JESUS	13064143-M	03/10/2007	60,00
014612/2007	VESGA FERNANDEZ, PEDRO LUIS	13162550-H	23/08/2007	60,00
017823/2007	VICARIO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	13132663-P	09/07/2007	96,00
015479/2007	VICARIO MORENO, ALBERTO RODRIGO	13157903-V	09/08/2007	96,00
017676/2007	VICENTE SAEZ, BRIGIDA	13127663-E	21/06/2007	96,00
014943/2007	VILLAFRANCA VICENTE, BEGOÑA	13100723-S	09/08/2007	60,00
017923/2007	VILLALAIN GARCIA, JOSE MANUEL	30631654-R	27/06/2007	150,00
017771/2007	VILLAR AGUILAR, RODRIGO	13151828-Z	26/06/2007	96,00
016004/2007	VILLAR PAREDES, JESUS ALBERTO	X6464748-T	15/09/2007	60,00
017355/2007	VIÑE TORCA, GUSTAVO	71262128-D	18/06/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Imp. €
017930/2007	VIÑE TORCA, GUSTAVO	71262128-D	30/06/2007	96,00
018320/2007	YESOS VERGARA, S.L.	B0928333-4	29/10/2007	60,00
018470/2007	YESOS VERGARA, S.L.	B0928333-4	03/10/2007	60,00
018426/2007	YUDEGO GARCIA, EMILIANO	15866473-S	30/10/2007	60,00
019242/2007	ZABALLOS CARRERA, FRANCISCA	71266190-T	05/11/2007	60,00
018351/2007	ZABARTE ANDUAGA, CLARA	12877009-E	21/10/2007	450,00
018290/2007	ZAMANILLO BURGOS, JESUS ANTONIO	13123189-X	13/07/2007	96,00
017787/2007	ZAYAS SANZ, MARIA ISABEL	45423609-N	26/06/2007	96,00
018283/2007	ZIANI ELLOUEL, ZINE ELLABIDINE	X3215586-W	03/07/2007	96,00
018287/2007	ZORRAQUINO LAZARO, AMALIA	13054506-M	09/07/2007	96,00
011247/2007	ÑAÑO, S.A.	A0939408-1	08/10/2007	600,00
019597/2007	ÑAÑO, S.A.	A0939408-1	29/10/2007	60,00

Burgos, 14 de diciembre de 2007. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200711092/11077. – 810,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Convocatoria pública para acceder al alquiler de tres viviendas de propiedad municipal, para familias con hijos menores a cargo o hijos mayores de 18 años con minusvalía.

La presente convocatoria se realiza a través de un Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero para problemas especiales de vivienda.

Primera. – *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto el alquiler para uso de vivienda, de 3 inmuebles de propiedad municipal, situados en la c/ Pedraja, n.º 2, primer piso, en la localidad de Aranda de Duero. Todos constan de tres dormitorios y trastero.

Segunda. – *Finalidad.*

La finalidad del contrato de alquiler es la prestación de alojamiento temporal a familias con hijos menores a cargo o hijos mayores de 18 años con minusvalía, con necesidades de vivienda.

Tercera. – *Solicitantes.*

Podrán acogerse a la presente convocatoria las familias con hijos menores a cargo o hijos mayores de 18 años con minusvalía igual o superior al 33%; se podrán incluir en la solicitud como miembros de la unidad familiar:

– Las parejas de hecho que estén inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles o hayan mantenido como mínimo una convivencia de 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Los familiares hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad que acrediten una convivencia mínima de 6 meses a la fecha de publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La unidad familiar no podrá estar formada por más de 6 miembros.

Cuarta. – *Requisitos.*

Se deberán reunir los siguientes requisitos:

– Estar empadronadas y residir en el término municipal de Aranda de Duero con al menos un año de antigüedad inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia (comprobación de oficio). En el caso de que la residencia se haya visto interrumpida por razones laborales, dicho periodo de tiempo se considerará como de efectiva residencia en el municipio siempre que se justifique.

– Ingresos económicos: Los ingresos económicos computables serán los ingresos brutos del último ejercicio económico fiscal cerrado de toda la unidad familiar.

Se deberán acreditar los siguientes requisitos económicos, y su incumplimiento dará lugar a la exclusión de la solicitud:

– Unidad familiar de 2 miembros: Ingresos mínimos iguales o superiores a 6.968,80 euros e ingresos máximos iguales o inferiores a 17.422 euros.

– Unidad familiar de 3 miembros: Ingresos mínimos iguales o superiores a 7.743,11 euros e ingresos máximos iguales o inferiores a 19.357,77 euros.

– Unidad familiar de 4 miembros: Ingresos mínimos iguales o superiores a 8.603,04 euros e ingresos máximos iguales o inferiores a 21.508 euros.

– Unidad familiar de 5 miembros o más: Ingresos mínimos iguales o superiores a 9.558,93 euros e ingresos máximos iguales o inferiores a 23.897,77 euros.

– Carecer de vivienda en propiedad por parte de toda la unidad familiar y excepcionalmente en caso de poseerla, acreditar circunstancias que le impidieran poder disfrutarla, siempre y cuando la venta o explotación de esa vivienda no permita el acceso a otra vivienda, cuya valoración se dejará a dictamen de la Comisión de Estudio previo informe técnico.

– Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales con Hacienda, con la Seguridad Social, con la Junta de Castilla y León y con la Hacienda Municipal. Estas dos últimas circunstancias serán comprobadas de oficio.

– No disponer de cantidades dinerarias u otros activos financieros, en cuantía superior a 18.000 euros, por parte de toda la unidad familiar, a fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. – Condiciones del contrato de alquiler.

El contrato de alquiler se regulará por las condiciones de la presente convocatoria y subsidiariamente por la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

El contrato de alquiler se suscribirá entre el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero y la familia adjudicataria.

El contrato se concierta por un plazo de duración de 1 año con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años según establece la Ley de Arrendamientos Urbanos. No obstante el arrendatario podrá desistir unilateralmente del presente contrato, siempre que avise con al menos un mes de antelación.

El precio de la renta se fijará según la puntuación obtenida en el apartado de ingresos económicos del baremo de valoración:

- 1 punto: 300 euros mensuales.
- 2 puntos: 220 euros mensuales.
- 3 puntos: 140 euros mensuales.

La renta podrá ser modificada según la situación económica o familiar que será revisada anualmente, debiendo presentar el arrendatario la documentación pertinente. Las modificaciones pueden ser tanto al alza como a la baja. Además la renta se actualizará anualmente en función de la variación porcentual del IPC (Indices de Precios al Consumo).

El pago de la renta será mensual y se pagará en los 7 primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria.

A la firma del contrato se entregará una fianza en metálico equivalente a un mes de renta, que se devolverá al arrendatario, si no ha habido deterioros en la vivienda y se han abonado las rentas.

Serán de cuenta y cargo del arrendatario, todos los gastos derivados de los servicios y suministros con los que cuenta la vivienda incluidos los consumos de agua, electricidad e I.B.I. y cualquier otro susceptible de ser medido en contador individualizado y cuyo disfrute corresponda al arrendatario, los cuales el arrendatario se compromete a domiciliar.

Queda prohibido el subarriendo (total o parcialmente), la subrogación o la cesión de la vivienda.

Queda prohibido alojar animales en la vivienda.

Será de cuenta del arrendatario el mantener la vivienda en buen estado de uso y conservación, por lo que todas las obras de conservación y reparación serán de cuenta del arrendatario. El arrendador no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse a terceros e igualmente sobre los artículos o enseres dentro de la vivienda objeto de este contrato a causa de inundaciones, filtraciones u otras causas análogas.

La vivienda será destinada a uso de vivienda y se obliga a entregarla en perfectas condiciones.

Se firmará un documento de compromiso en el cual los beneficiarios contraen las siguientes obligaciones:

- Escolarización de los menores del núcleo familiar y mantenimiento de una asistencia regularizada al Centro.
- Participación e integración en la comunidad de vecinos.
- Cumplir con las normas de comportamiento y convivencia.
- Cuidado de la vivienda y del entorno.
- No alojar en la vivienda a ningún miembro más de los que figuran en la solicitud.

– Comunicar a la Trabajadora Social cualquier cambio que se produzca, tanto en la situación de convivencia como en la económica y de la vivienda, en el plazo de 15 días.

– Participar en actuaciones de integración social que permitan mejorar su situación, facilitando la labor de los distintos profesionales implicados en las mismas, con el objetivo de acceder a otra vivienda.

– Solicitar el acceso a viviendas de promoción pública.

– Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

Serán motivos de extinción del contrato de alquiler:

- La falta de pago de la renta o de cualquiera de las cantidades cuyo pago corresponda al arrendatario.
- El subarriendo, la subrogación o la cesión de la vivienda.
- La realización de daños causados dolosamente en la vivienda o de obras no consentidas por el Ayuntamiento cuando el consentimiento de éste sea necesario.
- Cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- Cuando no se utilice como vivienda habitual.
- Incumplimiento del documento de compromiso.
- Ocultación de datos relevantes.
- Cuando desaparezcan las causas por las que se optó a la convocatoria.
- Cualquier incumplimiento de lo previsto en esta convocatoria.

Sexta. – Procedimiento.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará publicidad en los medios de comunicación. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. Para la complementación de expedientes se tendrá en cuenta la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia de solicitud se presentarán, según el caso, los siguientes documentos de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, salvo que sean comunes, en cuyo caso bastará una sola copia del documento, sin perjuicio de cualquier otro que se considere conveniente:

– Fotocopia compulsada del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.

– En el caso de inmigrantes, fotocopia del permiso de residencia.

– Fotocopia compulsada del Libro de Familia completo. En caso de parejas de hecho, deberá aportarse certificado de inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles o certificado de convivencia con expresión del tiempo de la misma.

– En caso de solteros y viudos, deberá aportarse Certificado de «Fe de vida y estado» expedido por el Registro Civil.

– En caso de separados y divorciados, deberá aportarse Sentencia judicial y/o Convenio Regulador.

– En caso de separación de parejas de hecho, documento acreditativo del convenio regulador de los menores.

– Certificado de reconocimiento de la minusvalía, expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

– Fotocopia de la declaración de la renta del último ejercicio económico fiscal cerrado o del Modelo 104 correspondiente a la devolución rápida.

– En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de la renta se presentará el Certificado negativo de Hacienda. Se solicitará de oficio previa autorización del interesado

– Certificado de la vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

– Certificado de ingresos en concordancia con la vida laboral en el que consten los ingresos brutos del último ejercicio económico fiscal cerrado.

– Certificado expedido por el Organismo Oficial correspondiente, como incapacitado laboral, pensionista, u otro tipo de ayuda que acredite los ingresos brutos del último ejercicio económico fiscal cerrado.

– Justificantes bancarios del cobro de las pensiones por hijos y aportaciones a las cargas familiares, que figuran en la Sentencia y Convenio Regulador.

– Certificado del saldo procedente del capital mobiliario, a fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y expedido por las Entidades de Crédito.

– Declaración jurada sobre los ingresos y bienes que posean de carácter patrimonial.

– Autorización al Ayuntamiento para recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas.

– Certificado de Hacienda sobre titularidad de bienes inmuebles.

– Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales con Hacienda y con la Seguridad Social.

Se podrá recabar cualquier otra información que se considere necesaria para conocer las circunstancias y situación personal y socioeconómica de la unidad familiar.

Si se comprobase que ha habido falseamiento u ocultación de datos por parte del adjudicatario de la presente convocatoria, que hayan sido determinantes para la adjudicación, esto dará lugar a su revocación por parte de la Comisión de Estudio, que a estos fines, tendrá potestades de revisión de oficio.

Los solicitantes que residan en una Vivienda de Protección Oficial y resulten beneficiarios de una vivienda conforme a estas bases, deberán renunciar a la Vivienda de Protección Oficial ante la Junta de Castilla y León y avisar al Ayuntamiento del día que van a abandonar la vivienda, entregando las llaves y dejándola desocupada.

Séptima. – *Resolución.*

La convocatoria se resolverá por orden de puntuación (ver anexo I, Baremo de Valoración). En caso de igualdad en la pun-

tuación y para deshacer el empate, se dará prioridad a las solicitudes por este orden: Mayor puntuación en el apartado de necesidad de vivienda, mayor puntuación en el apartado de ingresos económicos y mayor puntuación en el apartado de circunstancias personales.

La familia adjudicataria deberá ocupar la vivienda en el plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Se creará una lista de espera por orden de puntuación entre aquellos solicitantes que, habiendo cumplido los requisitos, no hubieran optado a la vivienda. Esta lista servirá para acceder a la misma si ésta quedara vacía. El siguiente de la lista deberá demostrar que no han cambiado sustancialmente las condiciones por las que accedió a la convocatoria, siendo la Comisión de Estudio la que valorará su adjudicación o no. En el caso de que no reuniera las condiciones se pasaría al siguiente de la lista y así sucesivamente. Pasados 2 años desde la primera adjudicación dicha lista dejará de tener validez, procediéndose a una nueva convocatoria.

En el caso de que la convocatoria quede desierta, en su totalidad o parcialmente, se procederá a abrir una nueva convocatoria para familias con hijos sin tener en cuenta el requisito de la edad de los mismos, y con necesidades de vivienda.

Octava. – *Comisión de estudio.*

La Comisión de Estudio estará formada por la Comisión de Seguimiento del Convenio para el Tratamiento Especial de la Vivienda creada a tal efecto, junto con 1 Técnico de Acción Social y 1 Técnico Aparejador o Arquitecto.

Aranda de Duero, 11 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200711064/11028. – 360,00

* * *

ANEXO I

Baremo de valoración. –

1. – Circunstancias personales.

1.1. N.º de miembros con minusvalía igual o superior al 33%: 1 punto por cada miembro, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Familias monoparentales: 1 punto.

1.3. N.º de hijos: 1 punto por cada hijo a partir del tercer hijo.

1.4. Tiempo de empadronamiento: Empadronamiento superior a 10 años 1 punto.

2. – Circunstancias económicas.

Ingresos:

Unidad familiar de 2 miembros:

– Ingresos inferiores a 17.422 euros: 1 punto.

– Ingresos inferiores a 13.937,60 euros: 2 puntos.

– Ingresos inferiores a 10.453,20 euros: 3 puntos.

Unidad familiar de 3 miembros:

– Ingresos inferiores a 19.357,77 euros: 1 punto.

– Ingresos inferiores a 15.486,21 euros: 2 puntos.

– Ingresos inferiores a 11.614,66 euros: 3 puntos.

Unidad familiar de 4 miembros:

– Ingresos inferiores a 21.508 euros: 1 punto.

– Ingresos inferiores a 17.206,34 euros: 2 puntos.

– Ingresos inferiores a 12.904,69 euros: 3 puntos.

Unidad familiar de 5 o más miembros:

– Ingresos inferiores a 23.897,77 euros: 1 punto.

– Ingresos inferiores a 19.118,15 euros: 2 puntos.

– Ingresos inferiores a 14.338,54 euros: 3 puntos.

3. – Necesidad de vivienda.

3.1. Por existir sentencia firme de desahucio judicial, no imputable al solicitante: 6 puntos.

3.2. Por habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad o salubridad: 4 puntos.

3.3. Por ocupar una vivienda con barreras arquitectónicas que afecten al desenvolvimiento normal de la familia: 2 puntos.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas y además serán comprobadas por el técnico municipal competente.

Estos 3 supuestos son excluyentes entre sí.

* * *

ANEXO II

Autorización al Ayuntamiento de Aranda de Duero para recabar y utilizar información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de otros organismos sobre posibles rentas percibidas, en relación con los requisitos legalmente establecidos en la convocatoria pública para acceder al alquiler de tres viviendas de propiedad municipal de la Concejalía de Acción Social, para el tratamiento especial de la vivienda.

La/las persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Aranda de Duero a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la información de naturaleza tributaria que se precise, y que sea legalmente procedente, para acceder a la convocatoria pública del alquiler de tres viviendas de titularidad municipal.

Igualmente, se autoriza al Ayuntamiento de Aranda de Duero, y a los mismos efectos, a solicitar de cualquier otro Organismo de la Administración del Estado, Autonómica o Local, la información de igual naturaleza que la anterior, que obre en dichas Administraciones.

La presente autorización se otorga al amparo del art. 6 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. n.º 298, de 14 de diciembre de 1999), a los solos efectos de la convocatoria pública para acceder al alquiler de tres viviendas de propiedad municipal de la Concejalía de Acción Social para el Tratamiento Especial de la Vivienda, garantizando el Ayuntamiento de Aranda de Duero que, de acuerdo con el art. 4 de la citada Ley, no serán utilizadas para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos.

Datos de la unidad familiar:

N.º N.I.F.	Apellidos y nombre	Firma
.....
.....

Nota:

La autorización concedida tendrá validez durante el periodo al que se hace referencia en la convocatoria.

Los miembros de la unidad familiar que han de prestar la autorización serán los mismos que estén incluidos en la solicitud.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 9 de agosto de 2007, firme en el día de la fecha, aprobó un convenio urbanístico que copiado literalmente, dice como sigue:

CONVENIO URBANISTICO DE OCUPACION DIRECTA PARA SISTEMAS GENERALES

TRAVESIA DE CARRETERA DE ROA

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de noviembre de 2007. – Reunidos:

De una parte, el Sr. D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y repre-

sentación del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos) (en adelante el Ayuntamiento), con domicilio en Plaza Constitución, 1 y con C.I.F n.º P-0944700D, tal como fue autorizado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 9 de agosto de 2007.

De otra parte, don Santiago Arroyo de las Heras con D.N.I. número 12.954.901J y con domicilio en Villagonzalo Pedernales, Ctra. Nacional 620, Km. 6,6, en nombre y representación de la sociedad Area de Servicio Villagonzalo, S.L., con N.I.F. B09266388 y el mismo domicilio (en adelante la promotora), en virtud del poder otorgado ante el Notario don Juan José Fernández Saiz, el día 23 de febrero de 2006, protocolo número 648.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio en la representación con la que actúan y en su virtud

Exponen:

Primero. – Que la promotora es propietaria de las parcelas 97 y 96 del polígono 2 del catastro rústico del término municipal de Villagonzalo Pedernales, en la margen izquierda de la Travesía de la Carretera de Roa.

Segundo. – Que estas fincas tras recientes mediciones y después de las expropiaciones llevadas a cabo por la Diputación Provincial de Burgos tienen una superficie neta total de mil cincuenta y cinco (1.055,00) m.².

Tercero. – Que el Ayuntamiento está interesado en la ocupación de la totalidad de esta finca para mejorar los accesos a la localidad de Villagonzalo Pedernales, como sistema urbanístico general y conforme al Estudio de Detalle de ordenación detallada de la margen izquierda (este) de carretera Burgos-Roa (entrada de la travesía), redactado por el Arquitecto D. Oscar Espinosa Camarero y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en fecha 9 de agosto de 2007.

Cuarto. – Que la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 93, punto 1 y su Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero), en su artículo 228, determinan que:

«1. – El Ayuntamiento puede desarrollar en suelo urbano y urbanizable actuaciones aisladas mediante el procedimiento de ocupación directa, con la finalidad de obtener terrenos reservados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas.

2. – La ocupación directa consiste en el reconocimiento al propietario de terrenos reservados para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, de su derecho a integrarse en una unidad de actuación de suelo urbano no consolidado o de suelo urbanizable, en la cual el aprovechamiento lucrativo total permitido por el planeamiento exceda del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios. En dicha unidad, el propietario ocupado se subroga en los derechos y obligaciones que correspondían al Ayuntamiento en su condición de titular de los excesos de aprovechamiento».

Quinto. – Que la promotora está interesada en adquirir terrenos de uso terciario o de servicios en la zona más próxima posible a su actual establecimiento de expedición de combustibles y de alimentación, situado en Ctra. Nacional 620, Km. 6,600, junto al cual está en trámite de aprobación la ordenación detallada de un sector de suelo urbanizable de carácter fundamentalmente residencial.

Sexto. – Que para llevar a cabo todo lo antedicho es cometido y voluntad de ambas partes el cumplir sus obligaciones y prestarse las ayudas que estén en su mano para ello.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 94 de mencionada Ley Urbanística, las partes firmantes del presente documento formulan Convenio Urbanístico de Ocupación Directa, con base en las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto.

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto regular los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y la promotora, en relación con la ocupación de un terreno de esta con destino a mejora de sistema general viario, margen izquierda (este) de carretera Burgos-Roa (entrada de la travesía).

Segunda. – Obligaciones de la promotora.

– Autorizar al Ayuntamiento a la ocupación de un terreno de su propiedad, con una superficie de mil cincuenta y cinco (1.055,00) m.², situado en la margen izquierda (este) de la travesía de la carretera Burgos-Roa (entrada), que se recibe como cuerpo cierto y con la superficie especificada.

– La ocupación podrá llevarse a cabo desde el momento en que se firme este Convenio entre ambas partes.

Tercera. – Obligaciones del Ayuntamiento.

– Integrar el terreno mencionado, como superficie bruta, en la Unidad de Actuación del Sector SAUR VI y otorgarle el aprovechamiento urbanístico que como tal le corresponda en este sector y así cedérselo a la promotora.

– El aprovechamiento se otorgará con cargo al exceso de aprovechamiento correspondiente al sector y que sea patrimonializable por los propietarios particulares y con tal carácter será cedido a la promotora, en cuyo favor será otorgado en la reparcelación que al efecto se apruebe.

– El uso de este aprovechamiento será terciario o de servicios, aplicándole el índice de homogeneización que corresponda en la reparcelación.

– La parcela donde se materialice este aprovechamiento se ubicará en el lateral este del sector, junto al vial principal de acceso y que le separa de los inmuebles de la promotora, y así será tenido en cuenta en la reparcelación que se apruebe.

Cuarta. – Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento de ejecución del Convenio. Esta Comisión estará integrada por 4 miembros:

– 2 representantes del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente: D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, o Concejal Delegado de Urbanismo: D. Juan Martínez García.

Arquitecto Municipal o Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

– 2 representantes de la promotora.

El firmante de este Convenio o persona debidamente apoderada.

Un Técnico o Jurista a elección de la misma.

La Comisión de Seguimiento, como órgano de carácter consultivo y de apoyo, y tras la reclamación de una de las partes, invitará a las dos partes por carta certificada a reunirse para buscar soluciones a los problemas planteados, en una fecha que no podrá ser posterior a las dos semanas desde la recepción de la solicitud de apoyo o consulta. Si una de las partes no pudiese estar presente en la fecha fijada, debe informarlo por escrito y proponer otra fecha para la reunión. La ausencia injustificada de alguna de las partes convocadas será interpretada como imposibilidad de llegar a un acuerdo.

Quinta. – Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio entrará en vigor, desplegando todos sus efectos para el Ayuntamiento, el día de la firma del mismo por ambas partes, toda vez que ya ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

El plazo de vigencia del presente Convenio se fija en el tiempo necesario para que se lleven a cabo las obras de urbanización del terreno ocupado y el desarrollo completo del sector del SAUR VI.

Sexta. – Naturaleza, legislación aplicable y jurisdicción.

El presente Convenio posee naturaleza jurídica pública administrativa, obligándose como tal ambas partes. Todo ello sin perjuicio de la tramitación y aprobación que en vía administrativa tenga que hacer el Ayuntamiento sobre los instrumentos de planeamiento y de desarrollo urbanístico que afecten a dicho suelo a urbanizar.

Las discrepancias que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento o por el Ayuntamiento Pleno serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente por razón del territorio.

Séptima. – Causas de resolución del Convenio.

– Por el transcurso del término fijado como duración del presente Convenio.

– Por la no aprobación de los instrumentos de planeamiento y de desarrollo que afecten a dicho suelo a urbanizar.

– Por mutuo acuerdo de las partes que intervienen en el presente Convenio.

– Por la imposibilidad de conseguir el objetivo o la finalidad prevista en este Convenio.

– Por cualquiera de las causas de resolución previstas en el marco normativo vigente.

En caso de resolución, si no se hubiere podido materializar la contraprestación a recibir por la promotora, el Ayuntamiento vendrá obligado a abonarle el precio que corresponda a la tasación del terreno ocupado, con la calificación y características del momento en que se ocupa, más el interés legal del dinero desde esta fecha hasta aquella en la que se haga efectivo.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Lo que se publica a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Villagonzalo Pedernales, a 10 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

2007110018/10951. – 144,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga***Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular***

Próximo a finalizar el mandato de juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Palacios de Riopisuerga y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Palacios de Riopisuerga, 10 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200711158/11132. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes Padrones cobratorios:

– Recogida domiciliaria de basuras año 2007, importe total de 43.811,00 euros.

– Arrendamientos de inmuebles urbanos 2007, importe total de 11.126,62 euros.

– Concesiones y aprovechamientos 2007, importe total de 4.005,24 euros.

– Arrendamientos de inmuebles rústicos 2007, importe total de 1.156,58 euros.

– Entrada de vehículos a través de aceras 2007, importe total de 36,96 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 13 de diciembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200711107/11084. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28/11/2007, acordó la aprobación inicial del expediente PPD/1/2007 de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedrosa de Duero, a 4 de diciembre de 2007. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200710802/10729. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de noviembre de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle del polígono industrial y rotonda de acceso al mismo como anexo al proyecto de urbanización ya aprobado, y para incluir en el mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, e instada por el Ayuntamiento por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se remite el presente anuncio a efectos de su eficacia y entrada en vigor.

En Merindad de Montija, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200710753/10736. – 34,00

Por D. Diego Pando García, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para una explotación ganadera de nueva instalación, consistente en vacuno de carne (25 vacas de carne con sus crías), en régimen extensivo ubicada fuera del casco urbano de la localidad de Baranda (Merindad de Montija - Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200710755/10737. – 34,00

Por D. César Llerena Santamaría, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para una explotación ganadera de nueva instalación, consistente en vacuno de carne (25 vacas de carne con sus crías), en régimen extensivo ubicada fuera del casco urbano de la localidad de Loma (Merindad de Montija - Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200710756/10738. – 34,00

Ayuntamiento de Vileña

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vileña, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200710765/10734. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.000,00
Total ingresos		102.200,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.600,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	61.000,00
Total gastos		102.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vileña, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200710764/10733. – 46,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.400,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	16.000,00
Total ingresos		68.200,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	30.000,00
Total gastos		68.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vileña, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200710763/10732. – 45,00

Mancomunidad Odra-Pisuerga

Aprobación definitiva presupuestos 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra-Pisuerga (con sede en Melgar de Fernamental) para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	77.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	56.500,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
Total estado de gastos		205.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	22.894,77
4.	Transferencias corrientes	125.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	56.705,23
Total estado de ingresos		205.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 5 de diciembre de 2007. – La Presidenta, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

200710856/10792. – 42,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2007, acordó aprobar expediente de permuta de fincas rústicas de la propiedad municipal, polígono 506, parcela 379, de 1 hectárea 22 áreas y 60 centiáreas, por otra de don Manuel García Pardilla, polígono 505, parcela 303, de 79 áreas, 40 centiáreas.

Finalidad: Instalar un punto limpio y escombrera.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 4 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200710874/10837. – 34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Por parte de D.^a Teodosia Adoración Charro Bermejo, se ha solicitado licencia ambiental para instalación hotelera en Villaquirán de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

para que puedan formularse las alegaciones oportunas. Durante dicho plazo el expediente objeto de esta información se halla de manifiesto y puede consultarse en el Ayuntamiento.

Villaquirán de los Infantes, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, David del Val Arribas.

200710837/10791. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2007 del ejercicio de 2007

El expediente 2/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	14.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.860,94
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	44.086,25
Total aumentos		68.747,19

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	-37.160,94
Total disminuciones		-37.160,94

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
7.	Transferencias de capital	31.586,25
Total aumentos		31.586,25

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 10 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguayo.

200710942/10896. – 40,50

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Padrones de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Padrones de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Padrones de Bureba, 17 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200711262/11318. – 34,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Llano de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular dirigida al Ayuntamiento de Llano de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Llano de Bureba, 12 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200711261/11317. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de octubre de 2007, el presupuesto gene-

ral único de este Ayuntamiento para el año 2007, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de 22 de noviembre del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. – Presupuesto de 2007: Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	29.942,58
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.607,54
3.	Gastos financieros	420,00
4.	Transferencias corrientes	4.280,00
6.	Inversiones reales	85.000,00
9.	Pasivos financieros	7.512,66
	Suman los gastos	178.762,78

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	34.230,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.657,16
4.	Transferencias corrientes	46.022,87
5.	Ingresos patrimoniales	34.592,75
7.	Transferencias de capital	43.260,00
	Suman los ingresos	178.762,78

B. – Plantilla de personal.

– Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada, ocupada por funcionario de carrera.

Santa María Ribarredonda, 14 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200711302/11303. – 34,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos indicados en el punto 2 del artículo 170, ante el Pleno del Ayuntamiento, una vez acreditada la legitimación para ello.

Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, obligación que se entiende cumplida con este acto.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el art. 169.1 del mencionado texto legal, el presupuesto se considerará

definitivamente aprobado insertándose nuevamente en el boletín oficial correspondiente.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	43.064,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.926,00
III.	Gastos financieros	4.125,00
IV.	Transferencias corrientes	16.500,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	234.372,00
IX.	Pasivos financieros	28.000,00
Total		384.987,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	51.793,00
II.	Impuestos indirectos	12.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	25.543,00
IV.	Transferencias corrientes	43.455,00
V.	Ingresos patrimoniales	79.220,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	172.976,00
Total		384.987,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 20 de diciembre de 2007. – El Alcalde, J. Manuel Ozores Rodrigo.

200711287/11304. – 41,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

D. Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D. Juan Carlos Barredo Torres en nombre y representación de propios, para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia en Valderrama, fase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, 21 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200710883/11029. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la ejecución de las obras de emisario y aliviadero del Barrio de Sinovas en Aranda de Duero.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1549/06.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de emisario y aliviadero del Barrio de Sinovas en Aranda de Duero.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 10 de septiembre de 2007.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 1.011.022,23 euros, IVA incluido.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 8 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Tebycon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 689.143,42 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 7 de diciembre de 2007. – El Alcalde en funciones, Eusebio Martín Hernando.

200710996/10965. – 39,00

Ayuntamiento de Lences

Subasta pública del aprovechamiento cinegético en Lences de Bureba. BU-10.194

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de septiembre de 2007, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.194, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto: Lo será la adjudicación que mediante subasta pública, se acuerde en su momento, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto privado de caza de Lences.

Duración: Seis campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2008-2009 y terminando en la campaña 2013-2014; siendo el vencimiento el día 31 de marzo del año 2014.

Tipo de licitación: Treinta y nueve mil euros (39.000,00 euros) anuales, al alza.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta deberá acreditarse constituido el 2% del tipo global de licitación.

Definitiva, antes de la firma del contrato, se señala la cantidad de una anualidad que será la renta del último año. La garantía se depositará en una cuenta que designe este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contrato del Estado.

Forma de pago: En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, antes del 30 de marzo de cada anualidad.

Repercusión del impuesto: Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel; entre otros, los derechos de matrícula; Impuesto sobre el Valor Añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

Condiciones complementarias: En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14 horas pasados treinta días naturales, a contar del siguiente, también natural, a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 17.00 horas del domingo señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger, junto con el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 18.00 a 19.00 horas.

Lences, 10 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200710935/10928. – 76,00

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2007 aprobó el pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la licitación para la contratación de la primera separata de las obras de cubierta de pista deportiva en Villaverde Peñahorada (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Órgano de contratación: Junta Vecinal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de la primera separata de las obras de cubierta de pista deportiva en la localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Villaverde Peñahorada.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 38.265,18 euros incluido IVA.

5. – *Garantía provisional:* 765,30 euros equivalente al 2% del presupuesto base de licitación

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, Sotopalacios. Calle Carrebarriuso, n.º 39.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuera inhábil el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior.

b) Documentación que integrará las ofertas: La que figura en el pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría de las Juntas Vecinales sita en Sotopalacios, Calle Carrebarriuso, n.º 39. Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Las proposiciones podrán presentarse directamente o por cualquier medio de los previstos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de ofertas:* 14 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones (si éste día fuere festivo o no hábil la apertura tendrá lugar en el día hábil siguiente).

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, 26 de noviembre de 2007. – El Presidente, Luis Alonso Gutiérrez.

200710590/10926. – 82,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras de renovación, abastecimiento y saneamiento, c/ Río, Cañada Príncipe Felipe y Enebro en Milagros.

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación 1, 09460. Tfno. y fax: 947 54 80 52.

– *Objeto:* Renovación de abastecimiento y saneamiento, calle Río, Cañada Príncipe Felipe y Enebro en Milagros, con arreglo al proyecto redactado al efecto por el Sr. Arquitecto Técnico de D. Moisés A. García Cristóbal. Incluye el proyecto cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos.

Las obras están incluidas en el Plan de Aguas de la Diputación Provincial de Burgos, año 2007 (remanentes).

– *Plazo de ejecución:* Cinco meses a partir de la fecha de adjudicación.

– *Tipo de licitación:* Sesenta y seis mil novecientos tres con sesenta y tres euros (66.903,63 euros) IVA incluido a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

– *Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta.

– *Fianzas:* Para la provisional 2% tipo de licitación. La definitiva 4% de adjudicación.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador: No se exige.

Revisión de precios: No se aplica dada la duración del contrato.

Los gastos de dirección de obra serán de cuenta del Ayuntamiento.

– *Pagos del precio:* El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000, Ley 7/85 de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

– *Proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, c/ San Gregorio 20, Aranda de Duero, C.P. 09400. Tfno. 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. – Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. – Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a 13.45 horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días, a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior, en la Secretaría Municipal.

– *Modelo de proposición*: D. con N.I.F. y domicilio a efectos de notificación en, en representación de y a este efecto hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación de las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento, calles Río, Cañada Príncipe Felipe y Enebro en Milagros y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma.

Milagros, 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200710813/10786. – 130,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

El Pleno de la Corporación Municipal de Quintanapalla, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de «Arrendamiento de la finca urbana denominada Casa del Médico», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato, no obstante, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Quintanapalla. Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato*: Arrendamiento de la finca urbana denominada «Casa del Médico».

– Plazo de duración: Cinco años.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: Quinientos euros mensuales (500,00 euros).

5. – *Garantías*:

a) Provisional: 120,00 euros.

b) Definitiva: 4.000,00 euros.

6. – *Documentación e información*: Ayuntamiento de Quintanapalla. Teléfono: 947 43 03 83. Tablón anuncios Ayuntamiento.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos e información*: La de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los jueves, de 17.00 a 20.00 horas, señalando como último día de presentación las 16.30 horas del día 31 de enero de 2008, y siempre que no se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el último día de presentación de proposiciones. Se entiende que el sábado es hábil a todos los efectos.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego.

9. – *Apertura de las ofertas*: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 19.00 horas del día 7 de febrero de 2008, siendo el acto público. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas, y por la Presidencia, se procederá a la apertura de los sobres, dando lectura de las proposiciones formuladas, elevándolas por el Secretario de la Corporación a la preceptiva acta y haciendo la propuesta de adjudicación la Mesa de Contratación al concursante que tenga más puntuación, sin que esta adjudicación provisional cree derecho alguno a favor del adjudicatario, mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento.

10. – *Gastos de anuncios*: A cargo del licitador que resulte adjudicatario.

11. – *Resto de condiciones*: Tablón de anuncios, Ayuntamiento, horario de oficina.

Atapuerca, 17 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200711054/11080. – 88,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 2007, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.235, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Salas de Bureba, propiedad de este municipio, con una superficie aproximada de 1.335 hectáreas, según catastro.

Duración: Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2008-2009 y terminando en la campaña 2012-2013 (31 de marzo de 2013).

Tipo de licitación: Se fija en veintidós mil euros (22.000 euros) al alza, anuales, más el I.P.C. acumulable de cada año.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta del 2% del precio de licitación que son 440 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, del importe de una anualidad. La garantía se depositará en una cuenta bancaria cuyo titular es el Ayuntamiento de Salas de Bureba en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

Forma de pago: En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

Repercusión del impuesto: Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel; entre otros, los derechos de matrícula; Impuesto sobre el Valor Añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

Condiciones complementarias: En el pliego de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 9 a 14 horas, hasta las 13 horas del jueves siguiente al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del jueves, señalado en el apartado anterior, si coincide con festivo será el jueves siguiente.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 9 a 14 horas.

Salas de Bureba, 20 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200711259/11355. – 82,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 19 de diciembre de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200711421/11376. – 1.300,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100204237	04	09 2006 005053379	CANAL BURGOS, S.A.	CL EDUARDO MTNEZ. DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	06/06 08/06 721,25
09100559093	03	09 2007 011615107	ZAMORANO CARRASCO FRANCÍ	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 574,60
09101533238	03	09 2007 011620864	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	CL SERRAMAGNA, 18	09003	BURGOS	04/07 04/07 87,37
09101619225	03	09 2007 011621672	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 48,80
09101679243	02	09 2007 010822939	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	01/07 01/07 3.434,70
09101679243	03	09 2007 011622884	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	04/07 04/07 795,04
09101731985	03	09 2007 010553965	SAFASMA, S.A.	CL JUAN R. JIMENEZ P	09007	BURGOS	12/06 12/06 435,16
09101808979	02	09 2007 011366038	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RILOVA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07 1.072,71
09101808979	02	09 2007 011624504	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RILOVA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07 1.038,11
09101988835	03	09 2007 010556894	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	CL CONDESA MENCIA, 12	09006	BURGOS	12/06 12/06 2.161,66
09101988835	03	09 2007 010826878	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	CL CONDESA MENCIA, 12	09006	BURGOS	01/07 01/07 2.205,14
09102029453	03	09 2007 011627029	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 610,15
09102135951	03	09 2007 011628039	CONFECIONES ARDEL, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 10	09001	BURGOS	04/07 04/07 1.998,73
09102161112	02	09 2007 014396579	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON, 13	09004	BURGOS	05/07 05/07 1.151,90
09102305400	03	09 2007 010831225	MELGARES DEL POLIESTER	CL CAMINO LANTADILLA, 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/07 01/07 78,18
09102351068	10	09 2007 014696370	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05 13.263,65
09102351068	10	09 2007 014696471	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06 18.249,23
09102351068	10	09 2007 014696572	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/06 02/06 15.482,04
09102351068	10	09 2007 014696673	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	03/06 03/06 13.476,88
09102351068	10	09 2007 014696774	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/06 04/06 17.762,90
09102351068	10	09 2007 014696875	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06 11.243,33
09102351068	10	09 2007 014696976	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06 7.299,14
09102351068	10	09 2007 014697077	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06 7.330,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09102351068	10	09 2007 014697178	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	11.015,89
09102351068	10	09 2007 014697279	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	12.062,53
09102351068	10	09 2007 014697380	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	13.631,39
09102351068	10	09 2007 014697481	MUÑOZ DUAL SANTIAGO	CL JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	648,24
09102368751	02	09 2007 014399714	DUAL BORJA ABRAHAM	PZ ATLANTICO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	1.126,36
09102525365	03	09 2007 010055225	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	1.117,99
09102525365	03	09 2007 010480409	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	624,42
09102525365	03	09 2007 011635416	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	951,26
09102711584	03	09 2007 011639052	SUMINISTROS TONCAR, S.L.	PZ SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	421,96
09102796763	03	09 2007 011640668	DILADEY, S.L.U.	CL ARENAL, 102	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	557,54
09102809796	03	09 2007 011641072	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LAS CONCHAS, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	2.302,97
09102810406	02	09 2007 014407996	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	2.203,90
09102913668	03	09 2007 011643500	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 2	09004	BURGOS	04/07 04/07	349,24
09103040576	02	09 2007 014413050	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	992,26
09103125553	02	09 2007 014414161	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA, 163	09007	BURGOS	05/07 05/07	1.151,90
09103136364	03	09 2007 011647237	PROYECTOS Y ENCOFRADOS J	CL SAN FRANCISCO, 70	09005	BURGOS	04/07 04/07	1.204,06
09103302678	02	09 2007 014418811	CONSTRUCCIONES J.M.R. PR	AV PORTUGAL (P.I. ALLENDEDUERO, 1)	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	15.346,31
09103302678	02	09 2007 014534201	CONSTRUCCIONES J.M.R. PR	AV PORTUGAL (P.I. ALLENDEDUERO, 1)	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	896,02
09103362902	03	09 2007 011655826	SHAHZAD QAMAR	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 12	09007	BURGOS	04/07 04/07	60,76
09103382100	03	09 2007 011656634	ESTEBAN LARRALDE MONICA	CL REAL, 9	09007	BURGOS	04/07 04/07	153,42
09103407863	03	09 2007 011657543	CONSTRUCCIONES PALACIN,	CL SALAS, 4	09001	BURGOS	04/07 04/07	1.267,14
09103418674	02	09 2007 014423356	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	4.582,06
09103425546	02	09 2007 014423558	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	969,87
09103438882	03	09 2007 011658250	DE LA ROSA REYES BEBELIS	CL SAN ROQUE, 1	09007	BURGOS	04/07 04/07	726,92
09103440704	03	09 2007 011658452	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIR	CL DIEGO LAINEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	103,26
09103555585	02	09 2007 014430733	MANRIQUE MARTIN NURIA	PZ ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/07 05/07	610,74

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03	09 2007 014489135	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	289,44
010019603877	03	09 2007 014489842	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
011003135281	03	09 2007 014490448	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL ARENAL, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	359,63
011005351733	03	09 2007 014520053	DUAL BORJA ABRAHAM	PZ ATLANTICO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
011008054191	03	09 2007 014490953	AFONSO BORGES ANTONIO JO	CL ARENAL, 100	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
011009752196	03	09 2007 014491155	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS DE CASTILLA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	359,63
071019835349	03	09 2007 014491963	DOS SANTOS MARTINHO ERNE	CL ALTAMIRA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
081028843300	03	09 2007 014440635	GUTIERREZ CORREDERA JAVI	BD SAN CRISTOBAL, 7	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090016474544	03	09 2007 014440938	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090020535410	03	09 2007 014441140	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	05/07 05/07	289,44
090022276962	03	09 2007 014441443	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	05/07 05/07	289,44
090023769651	03	09 2007 014441746	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA, 20	09004	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090023792990	03	09 2007 014441847	GUTIERREZ GONZALEZ CANDE	CL SUBIDA SAN MIGUEL, 13	09003	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090024301030	03	09 2007 014443059	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10	09006	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090025397231	03	09 2007 014443463	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090025922344	03	09 2007 014443766	PEREZ SAEZ MARIA TRINIDA	CL REVILLA, 22	09199	ATAPUERCA	05/07 05/07	289,44
090026597001	03	09 2007 014492670	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE, 10-6-1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	289,44
090026838487	03	09 2007 014492771	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090027160207	03	09 2007 014444473	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090027591653	03	09 2007 014492973	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	289,44
090027744530	03	09 2007 014444675	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO, 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	05/07 05/07	254,81
090027809905	03	09 2007 014444877	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FED. GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090027937217	03	09 2007 014444978	ALTABLE VICARIO JULIAN	CL JUAN BRAVO, 18	09006	BURGOS	05/07 05/07	496,38
090029380800	03	09 2007 011481024	MARTIN GUTIERREZ JESUS	CL ISABEL LARRAÑAGA, 4	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090029552972	03	09 2007 014493478	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO, 12	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07	289,44
090029883479	03	09 2007 014493579	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	257,39
090029897728	03	09 2007 014521770	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS, 13	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
090030271277	03	09 2007 014445988	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS, 13	09004	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090030282290	03	09 2007 014446089	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR, 15	09003	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090030663624	03	09 2007 014493781	FERNANDEZ LINARES JAVIER	CL LA SENDILLA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	289,44
090031055765	03	09 2007 014493983	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CL CONCEPCION ARENAL, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
090031055765	03	09 2007 014494084	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CL CONCEPCION ARENAL, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090031156102	03	09 2007 014446493	JUEZ ORCAJO AGUSTIN	CL VELA ZANETTI, 24	09007	BURGOS	05/07 05/07	359,63
090031403450	03	09 2007 014522174	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	289,44
090031414059	03	09 2007 014446901	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	UR LOS VADILLOS, 26	09239	ALBILLOS	05/07 05/07	289,44
090031477010	03	09 2007 014494185	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090031676565	03	09 2007 014447002	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090031859754	03	09 2007 015470249	GARCIA BARRIO MERCEDES	CL LA ESTACION, 60	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
090031919671	03	09 2007 014447406	FERNANDEZ DIAZ DAVID	PZ SAN BRUNO, 14	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090032993745	03	09 2007 014448214	RENEDEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090033019714	03	09 2007 014494791	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090033544120	03	09 2007 014495094	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090033902111	03	09 2007 011485771	ORTEGA FUENTE FRANCISCO	CL ALFONSO VIII, 39	09001	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090034177246	03	09 2007 014448820	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS, 16	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090034354573	03	09 2007 014449022	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090034522406	03	09 2007 014495502	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR, 90	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07	342,23
090034989622	03	09 2007 014523184	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO, 4	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090035092480	03	09 2007 014449830	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA, 174	09007	BURGOS	05/07 05/07	289,44

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090035214540	03	09 2007 014450032	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA, 172	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090035431677	03	09 2007 014450335	CUEVAS PEREZ JESUS MARIA	CL CENTRO, 3	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090035485635	03	09 2007 014523487	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
090035815031	03	09 2007 014450638	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON, 13	09004	BURGOS	05/07 05/07	290,52
090035867167	03	09 2007 011488300	MUÑOZ DOMINGUEZ FRANCISC	CL CALZADAS, 41	09004	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090035879190	03	09 2007 014450840	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	05/07 05/07	289,44
090035915869	03	09 2007 014450941	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS, 6	09007	BURGOS	05/07 05/07	7,42
090036485442	03	09 2007 014451547	MANOVEL MORENO JOSE MARI	CL SAN PEDRO Y S. FELICES, 20 BJ	09005	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090036859092	03	09 2007 014496310	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA, 10	09549	ARROYUELO	05/07 05/07	286,55
090036903855	03	09 2007 014452052	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	CT SALAS KM. 5,6 APDO 385	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
090037112104	03	09 2007 014452254	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDRE, 5	09007	BURGOS	05/07 05/07	293,41
090037299131	03	09 2007 014452658	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R.JIMENEZ (PENTASA III 9,200)	09007	BURGOS	05/07 05/07	7,42
090037696225	03	09 2007 014525006	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA, 2	09300	ROA	05/07 05/07	286,55
090037713403	03	09 2007 014453264	SAGUILO MELGOSA JOSE AN	CL BAILEN, 10	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090037935994	03	09 2007 014525107	MARTIN MARTIN MARIA ESTR	CL HOSPICIO, 18	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
090037997430	03	09 2007 011491128	MENA REGUEIRA LUIS	CL CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038173949	03	09 2007 014454072	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090038292167	03	09 2007 014525309	PRESENCIO PEÑA MARIANO	PZ DE LA VIENTE, 2	09339	VILLAFUERTE	05/07 05/07	290,52
090038323287	03	09 2007 014454173	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA, 4	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090038405032	03	09 2007 014454375	JUARRROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090038488894	03	09 2007 014454678	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO, 1	09007	BURGOS	05/07 05/07	290,52
090038493847	03	09 2007 014454981	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA, 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090038603981	03	09 2007 014455183	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA DE ARGAÑO	05/07 05/07	286,55
090038715028	03	09 2007 014455385	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090038776359	03	09 2007 014455486	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS, 61	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090039081204	03	09 2007 011455991	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR, 40	09005	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090039178608	03	09 2007 014456193	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090039413226	03	09 2007 014456496	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL, 4	09192	ORBANEJA RIO PICO	05/07 05/07	286,55
090039591159	03	09 2007 014526218	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL AN	CL SAN LAZARO, 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	293,41
090039747369	03	09 2007 011541648	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RIVOLA	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
090039759493	03	09 2007 014457409	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS, 41	09004	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090039964611	03	09 2007 014498734	GARCIA LOPEZ M ROSARIO	CL CONCEPCION ARENAL, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
090040265109	03	09 2007 014457813	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA, 3	09005	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090040314013	03	09 2007 014458015	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SALAS, 4	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090040375142	03	09 2007 014458217	GONZALEZ RENEDO RODRIGO	CL SAN NICOLAS, 7	09006	BURGOS	05/07 05/07	254,81
090040471637	03	09 2007 014526622	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL SAN ANDRES, 23	09347	QUINTANILLA	05/07 05/07	286,55
090040721716	03	09 2007 014458722	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSC	CL QUEVEDO, 21	09002	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090040902275	03	09 2007 014499845	ISLA FERNANDEZ EMILIO	CL BRIVIESCA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07	286,55
090041024234	03	09 2007 014459227	ELIZONDO RUIZ JESUS	CL CARDENAL AGUIRRE, 2	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090041033631	03	09 2007 014459328	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 5	09230	BUNIEL	05/07 05/07	286,55
090041197521	03	09 2007 014459631	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL QUEVEDO, 21	09002	BURGOS	05/07 05/07	286,55
090041341910	03	09 2007 014527228	GARCIA MARTIN DAVID	CL SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091000058007	03	09 2007 014460540	ROMO MIGUEL JOSE RAMON	CL SENDA SAN JUAN, S/N	09226	VILLANUEVA DE LAS CARR.	05/07 05/07	286,55
091000264555	03	09 2007 014500451	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIJO DE LLANO, 2	09260	PRADOLUENGO	05/07 05/07	359,63
091000429354	03	09 2007 014500653	ALJA RODRIGUEZ ARTURO	UR PARAJE FUENTECALIENTE, 82	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091000612543	03	09 2007 011500121	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA, 14	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091000740057	03	09 2007 014461550	VICARIO GARCIA CESAR	PZ SAN JUAN LAGOS, 10	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091001074608	03	09 2007 014461954	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE, 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	05/07 05/07	286,55
091001266887	03	09 2007 014462560	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO, 21	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091001506256	03	09 2007 014501057	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES, 18	09004	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091001512825	03	09 2007 014527733	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA, 74	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091001598004	03	09 2007 011240039	ALONSO MARTINEZ JESUS MA	AV DEL CID, 8	09005	BURGOS	03/07 03/07	286,55
091001835046	03	09 2007 014463469	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS, 26	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091001983576	03	09 2007 014501259	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091002039453	03	09 2007 014464176	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	05/07 05/07	238,06
091002163533	03	09 2007 014501562	FERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	AV COMUNEROS DE CASTILLA, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091002194451	03	09 2007 014464378	REY SANTISO DAVID	PZ SAN JUAN LAGOS, 10	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091002310649	03	09 2007 014464883	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	AV COSTA RICA, 65	09001	BURGOS	05/07 05/07	70,20
091002327928	03	09 2007 014464984	GUEYE ANTA	CL HUELVA, 1	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091002768670	03	09 2007 014465287	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR, 17	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091003134240	03	09 2007 011573778	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	257,39
091003134240	03	09 2007 014528137	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	257,39
091003201433	03	09 2007 014465388	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO, 4	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091003424937	03	09 2007 014465691	FRANCES GONZALEZ IVAN	UR FELIX RODRIGUEZ DE	09140	SOTOPALACIOS	04/07 04/07	286,55
091003447064	03	09 2007 014528238	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE, 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091003838704	03	09 2007 014466402	PEREZ VIRTUS VERONICA	AV ELADIO PERLADO, 59	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091005645227	03	09 2007 014528541	CAMARA SANZ ANGEL	CL CASTROJERIZ, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091005708275	03	09 2007 014528844	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIR	CL DIEGO LAINEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091006056970	03	09 2007 014467917	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091006444566	03	09 2007 014468321	MANSO GONZALEZ RUBEN	CL SAN FRANCISCO, 70	09005	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091006651805	03	09 2007 014468826	MARTINELLI MARTINELLI MA	CL ANSELMO SALVA, 4	09002	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091006754663	03	09 2007 014469331	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES, C. HOSPIT YELMO, 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	05/07 05/07	254,81
091006793867	03	09 2007 014529248	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA, 20	09341	TORDOMAR	05/07 05/07	286,55
091006904106	03	09 2007 014469533	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA, 21	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091006979581	03	09 2007 014469634	PAULUS GARABALLO ESTELA	CL VILLALON, 17	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091007019189	03	09 2007 014469937	GUEYE FATOU	CL VILAFRANCA, 15	09007	BURGOS	05/07 05/07	266,35
091007328377	03	09 2007 014470240	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS (JUMANJI), 3 BJ	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091007485500	03	09 2007 014470543	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES HOSPI YELMO, 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	05/07 05/07	254,81
091007624633	03	09 2007 014470745	PEANILLA HARINA HECTOR	CL VICENTE ALEXANDRE, 7	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091007654541	03	09 2007 014503582	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	299,52
091007725774	03	09 2007 014503683	VIOLINOV HRISTOV PALMEN	CL LEOPOLDO LEWIN, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091007874510	03	09 2007 014471048	LOYOLA CINCUNEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO, 39	09006	BURGOS	05/07 05/07	297,60
091007910680	03	09 2007 014471149	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCEROS, 10	09002	BURGOS	05/07 05/07	359,63
091007936952	03	09 2007 014471250	OULD ALEM BARIKALLA	AV ELADIO PERLADO, 19	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091008108522	03	09 2007 014471452	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN, 7	09001	BURGOS	05/07 05/07	299,52
091008552092	03	09 2007 014472563	VENTISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL, 4	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091009133385	03	09 2007 014472967	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE, 10	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091009629705	03	09 2007 014473472	CALVO FERNANDEZ BEATRIZ	PZ MARIA CRUZ EBRO, 3	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091009792581	03	09 2007 014505000	BATISTA MARQUES CARLOS M	PZ MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	05/07 05/07	359,63
091010097224	03	09 2007 014505303	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091010119048	03	09 2007 014473775	ANGHEL GHEORGHE	CL FRANCISCO SARMIENTO, 9	09005	BURGOS	04/07 04/07	254,81
091010119048	03	09 2007 014473876	ANGHEL GHEORGHE	CL FRANCISCO SARMIENTO, 9	09005	BURGOS	05/07 05/07	254,81
091010749649	03	09 2007 014506313	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL ALFONSO VI, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	359,63
091010842811	03	09 2007 014506414	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	293,41
091010971840	03	09 2007 014506515	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	05/07 05/07	286,55
091011001546	03	09 2007 014474583	EMIL ANTON	PZ DOS DE MAYO, 1	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091011027515	03	09 2007 014474684	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VINAS, 29	09194	CARDEÑADUJO	05/07 05/07	286,55
091011028525	03	09 2007 014506616	IVANOV STOYAN ANGELO	CL BURGOS, 6	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
091011028525	03	09 2007 014506717	IVANOV STOYAN ANGELO	CL BURGOS, 6	09550	VILLARCAYO	05/07 05/07	286,55
091011066012	03	09 2007 014506818	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091011086018	03	09 2007 014506919	ZAMORANO ASENSIO PATXI	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	254,81
091011427033	03	09 2007 014475088	DRAGHICI FLORENTIN	CL QUINTANILLAS, 16	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091011574957	03	09 2007 014507121	BORGES TEIXEIRA JOSE CAR	CR MADRID IRUN, KM. 317	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	290,52
091011917285	03	09 2007 014530763	DE SOUZA QUELE CRIST	CL CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07	286,55
091012051267	03	09 2007 014507727	TAMPLIN GRAHAM DAVID	PZ SANCHO GARCIA, 8	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05/07 05/07	359,63
091012388141	03	09 2007 014475795	FERCHE ALEXANDRU	AV REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	05/07 05/07	8,34
091012414009	03	09 2007 014476102	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO, 6	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091012451391	03	09 2007 014476607	VASILEV HRISTO MARIN	AV CANTABRIA, 51	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091012451391	03	09 2007 014476708	VASILEV HRISTO MARIN	AV CANTABRIA, 51	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091012454627	03	09 2007 014477011	STANCA IONEL VIOREL	PZ DOS DE MAYO, 1	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
091012455536	03	09 2007 014477112	VASILE MARIAN	CL SAN FRANCISCO, 27	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091012459677	03	09 2007 014477213	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL DIEGO POLO, 10	09001	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091012459677	03	09 2007 014477314	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL DIEGO POLO, 10	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091012460586	03	09 2007 014508333	JUSCA DANUT CRITINEL	CL CONCEPCION ARENAL, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	359,63
091012460586	03	09 2007 014508434	JUSCA DANUT CRITINEL	CL CONCEPCION ARENAL, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	359,63
091012464731	03	09 2007 014508535	IANCU VALENTIN CRIST	CL CONCEPCION ARENAL, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	359,63
091012473017	03	09 2007 014478223	DULGHERU MARIN	CL VICTORIA BALFE, 32	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
091012473219	03	09 2007 014478324	ILIEV PLAMEN ILIEV	CL SANTA BARBARA, 20	09007	BURGOS	05/07 05/07	359,63
091012475138	03	09 2007 014478425	DUMITRU NITA	CL LAS INFANTAS, 12	09001	BURGOS	04/07 04/07	299,52
091012478673	03	09 2007 014508636	STANCHEV BOYKO SLAVE	CL ROYADA, 7	09540	TRESPADERNE	05/07 05/07	359,63
091012479178	03	09 2007 014478627	KAPTIEV IVAYLO MIROS	CL FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	04/07 04/07	77,80
091012479178	03	09 2007 014478728	KAPTIEV IVAYLO MIROS	CL FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	05/07 05/07	359,63
091012484535	03	09 2007 014508737	SARLEA GHEORGHE	CL SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
091012484535	03	09 2007 014508838	SARLEA GHEORGHE	CL SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091012489686	03	09 2007 014508939	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO, 38	09540	TRESPADERNE	04/07 04/07	286,55
091012489686	03	09 2007 014509040	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO, 38	09540	TRESPADERNE	05/07 05/07	286,55
091012519800	03	09 2007 014509646	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
091012519800	03	09 2007 014509747	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091012520204	03	09 2007 014509848	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
091012520204	03	09 2007 014509949	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
091012552132	03	09 2007 014479435	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIENTO, 9	09005	BURGOS	04/07 04/07	254,81
101005172739	03	09 2007 014479536	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA, 9	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
130035096436	03	09 2007 014479738	LARA CARMONA LIDIO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 22	09007	BURGOS	05/07 05/07	286,55
170036180829	03	09 2007 014531369	CAL SAN JOSE AURENCIO	CL TRAVESIA DE LA CANEVILLA, 1	09312	ANGUIX	05/07 05/07	257,39
170066538391	03	09 2007 014480142	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOH	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 17	09007	BURGOS	05/07 05/07	290,52
191005831076	03	09 2007 014480344	ANDRONACHESCU RADU	CL DIEGO LAINEZ, 4	09005	BURGOS	04/07 04/07	8,34
200034740920	03	09 2007 014510555	GARCIA PRIETO GREGORIO	PZ MAYOR	09569	BERCEDO	05/07 05/07	289,44
200063673895	03	09 2007 014510757	ZALDUA MORENO JUAN CARLO	CL RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
200066688575	03	09 2007 014480647	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL HONDOVILLA, 47	09141	UBIENA	05/07 05/07	286,55
221003310442	03	09 2007 014480748	MODAQUI HACENE	PP COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	05/07 05/07	286,55
240051962372	03	09 2007 014481051	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO, 2	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
241012245221	03	09 2007 014511161	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	PS LA EPITAFIA, 3	09240	BRIVIESCA	05/07 05/07	342,80
250036620991	03	09 2007 014481455	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/07 05/07	289,44
261004427187	03	09 2007 014511767	RADU GHIZELA ILEANA	CL SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	286,55
261004427187	03	09 2007 014511868	RADU GHIZELA ILEANA	CL SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	286,55
261004445476	03	09 2007 014511969	NICULA DECEBAL	CL SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	254,81
271001119067	03	09 2007 014482162	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA REVOLLEDA, 9	09003	BURGOS	05/07 05/07	286,55
280179816671	03	09 2007 014482263	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA, 3	09007	BURGOS	05/07 05/07	558,18
280238119028	03	09 2007 014482566	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA, 244	09007	BURGOS	05/07 05/07	254,81
280253416534	03	09 2007 014482667	TORRECILLA ORTIZ ARMANDO	CL REAL, 31	09130	VILLANUEVA DE ARGAÑO	05/07 05/07	289,44
280285694191	03	09 2007 014512474	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO, 13	09443	VILLALBA DE DUERO	05/07 05/07	299,52
280382384906	03	09 2007 014482768	MARTIN RODRIGUEZ FERNAND	CL SAN LORENZO, 28	09003	BURGOS	05/07 05/07	289,44
280382691767	03	09 2007 014482869	PASCUAL DE LA FUENTE MAR	CL CASTROJERIZ, 2	09001	BURGOS	05/07 05/07	286,55
280910526765	03	09 2007 014512676	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL, 11	09593	CASTELLANOS	05/07 05/07	299,52

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281129736304	03	09 2007 014512878	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 286,55
281169451740	03	09 2007 014483677	HU XIAOZHEN	PP LAS FUENTECILLAS, 96	09001	BURGOS	05/07 05/07 70,20
281276466180	03	09 2007 014483778	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA, 11	09003	BURGOS	05/07 05/07 286,55
291050091305	03	09 2007 014483879	DE LA ROSA REYES BEBELIS	CL SAN ROQUE, 1	09006	BURGOS	05/07 05/07 286,55
300063508878	03	09 2007 014483980	CASTRILLEJO PARAMO JAVIE	AV ARLANZON, 34	09004	BURGOS	04/07 04/07 268,74
301005894550	03	09 2007 014513282	KARIM TAYEB	CL CIUDAD DE TOLEDO, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 286,55
301034159138	03	09 2007 011578933	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANTIG.N-1) KM. 160	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 286,55
310053646987	03	09 2007 014484283	LAICHAQUI REDOUANE	CL SANTA DOROTEA, 16	09001	BURGOS	05/07 05/07 296,33
330024231491	03	09 2007 014484384	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	05/07 05/07 289,44
330079418027	03	09 2007 014513585	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	05/07 05/07 299,52
360075191386	03	09 2007 014513888	ABAL CHAVES ERNESTO	CL CRTA.NACIONAL, 1-K	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 286,55
390054922666	03	09 2007 014514595	VIETEZ RUIZ PEÑA MARIA	CL UNICA	09589	SIONES	05/07 05/07 286,55
391003858109	03	09 2007 014514696	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL, 2	09550	VILLARCAYO	05/07 05/07 286,55
400009746614	03	09 2007 014514700	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 363,25
400015084341	03	09 2007 014485600	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE, 13	09002	BURGOS	05/07 05/07 286,55
400016243186	03	09 2007 011579337	CORRAL MARTINEZ GONZALO	CL LAS FRANCESAS, 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 286,55
401003021768	03	09 2007 014485802	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA, 163	09007	BURGOS	05/07 05/07 286,55
420009306432	03	09 2007 014532884	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET, 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/07 05/07 257,39
420011348381	03	09 2007 014486105	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	05/07 05/07 286,55
421000313921	03	09 2007 011557513	CRUZ DO NACIMIENTO JOAQUI	PZ MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07 359,63
451003215482	03	09 2007 014515003	KARIM BOUAZZA	CR MADRID IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 286,55
470025985976	03	09 2007 014486509	ALVAREZ RODRIGUEZ GABRIE	CL SAN FRANCISCO, 12	09003	BURGOS	05/07 05/07 8,44
471015860109	03	09 2007 014515205	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE	PL SOMOVILLA, 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07 299,52
480045592180	03	09 2007 014487519	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	05/07 05/07 257,39
480071693365	03	09 2007 014516013	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL CARRASQUEDO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/07 05/07 289,44
480072994175	03	09 2007 014487822	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA, 27	09004	BURGOS	05/07 05/07 257,39
480076332086	03	09 2007 014516316	GARCIA AGUIRRE RICARDO	CL RAMON Y CAJAL (TERNONCOFER, 36)	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 359,63
480079081028	03	09 2007 014487923	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	05/07 05/07 286,55
480087370888	03	09 2007 014517023	MENA CORMENZANA SILVERIO	CT MIRANDA, 31	09540	TRESPADERNE	05/07 05/07 286,55
480088892980	03	09 2007 014517225	VELASCO LLANTADA VICTOR	CT BILBAO REINOSA, KM. 45	09580	VALLE DE MENA	05/07 05/07 286,55
480102541183	03	09 2007 014533894	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN, 1	09340	LERMA	05/07 05/07 286,55
480117805549	03	09 2007 014518538	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SRA. SOCORRO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07 286,55
481007553253	03	09 2007 014518841	LAGO ALVAREZ SONIA	CL MANZANEDO, 8	09550	VILLARCAYO	05/07 05/07 286,55
481014345374	03	09 2007 014518942	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07 286,55
481016836759	03	09 2007 014488731	SANTANA DE LA CRUZ MIGUE	AV CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	05/07 05/07 299,52
481027081878	03	09 2007 014519144	BARCENO CASTRESANA MARIA	PZ JUAN DE SALAZAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07 286,55
481036423685	03	09 2007 014519346	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07 286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010017288409	03	09 2007 011703013	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	CL SOL, 1	09320	VALDORROS	04/07 04/07 91,87
031011612645	03	09 2007 011712410	AJMOLA HAFID	CL LA FUENTE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
041038011985	03	09 2007 011703316	EL MANSOURI ABDERRAH	CL FUENTECILLAS, 6	09001	BURGOS	04/07 04/07 61,25
051005309027	03	09 2007 011720288	NIKOLAEV VASILEV VALENTI	CL REAL, 11	09454	QUINTANARRAYA	04/07 04/07 91,87
061015537861	03	09 2007 011703619	AHMED SUDHEER	CL VITORIA, 164	09007	BURGOS	04/07 04/07 91,87
090025643872	03	09 2007 011704326	PARDO PEREZ DOMINGO	CL NTRA. SEÑORA DE BELEN, 6	09001	BURGOS	04/07 04/07 91,87
091001444420	03	09 2007 011722009	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	BD JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	04/07 04/07 91,87
091006273404	03	09 2007 011723019	BORJA LOBATO DAVID	PZ SOROLLA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 91,87
091007591792	03	09 2007 011706447	RAMOS ESPINOSA LUIS HUMB	CL ALFAREROS, 85	09001	BURGOS	04/07 04/07 58,19
091008360318	03	09 2007 011706750	PETROV TODOROV NIKOLA	CL DIEGO POLO, 16	09001	BURGOS	04/07 04/07 91,87
091008602818	03	09 2007 011724332	CRISTE FLORIN GHEORG	CL BARRIO SAN ANTON, 3	09300	ROA	04/07 04/07 91,87
091008609282	03	09 2007 011724433	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 91,87
091009564734	03	09 2007 011725645	SOLORZANO FIGUEROA JONAT	CL BRIVIESA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 91,87
091009651630	03	09 2007 011726554	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 91,87
091009651832	03	09 2007 011726655	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07 33,68
091010162595	03	09 2007 011727665	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON, 1	09454	QUEMADA	04/07 04/07 91,87
091010177349	03	09 2007 011727766	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD, 11	09462	ADRADA DE HAZA	04/07 04/07 91,87
091010656487	03	09 2007 011728776	LAOUINATE EL HASSAN	PZ SAN ANDRES, 12	09443	GUMIEL DE MERCADO	04/07 04/07 91,87
091011978822	03	09 2007 011732012	KOSTADINOV IVANOV IVAN	CL LA PARRA, 17	09300	ROA	04/07 04/07 91,87
091012405016	03	09 2007 011716147	FALL CHEIKH	CL ALAVA, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 64,31
171012784392	03	09 2007 011733628	MESQUITA MARTINS ULISSES	CL ALTA, 2	09312	ANGUIX	04/07 04/07 91,87
211019809552	03	09 2007 011708366	OUADJA MOHAMED	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	04/07 04/07 27,56
261007878670	03	09 2007 011717258	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION, 2	09250	BEORADO	04/07 04/07 91,87
261008606372	03	09 2007 011717359	FONSECA HORTA ARMANDO FI	CL LAS MATILLAS, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
291081507783	03	09 2007 011717965	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
301008925600	03	09 2007 011708972	MABTOUL HASSANE	AV CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	04/07 04/07 61,25
301030358960	03	09 2007 011718268	MOURAD TAHRI	CL PLAZA DE ABASTOS, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
301034231684	03	09 2007 011709376	LARBI LAHLOU	CL PROGRESO, 32	09002	BURGOS	04/07 04/07 91,87
301039276391	03	09 2007 011709780	ERRACHDI WAHID	CL ALFAREROS, 41	09001	BURGOS	04/07 04/07 12,25
301044100325	03	09 2007 011718470	JALAL HICHAM	CL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
301045160554	03	09 2007 011709881	BACHIREN HICHAM	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 10	09001	BURGOS	04/07 04/07 73,49
301049342567	03	09 2007 011710083	ES SEGHYRI ABDELKARI	CL SAN FRANCISCO, 157	09005	BURGOS	04/07 04/07 91,87
330077669603	03	09 2007 011718672	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRE	CL LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07 91,87
461077307908	03	09 2007 011711501	GHEORGHE LAVINIA MIC	AV CANTABRIA, 57	09006	BURGOS	04/07 04/07 91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
470033830650	03 09 2007 011711602	BOLAO BORDEETAS JOSE A	CL POLVORIN REBOLLEDAS, 7	09003	BURGOS	04/07 04/07	91,87
481036758236	03 09 2007 011711703	UGLEA GHEORGHE	CL MARTIN ANTOLINEZ, 10	09005	BURGOS	04/07 04/07	91,87
501005702238	03 09 2007 011737163	ALVES ANTONIO	CL ESTACION, S/N	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	04/07 04/07	91,87
501012670777	03 09 2007 011737567	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION, S/N	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	04/07 04/07	91,87
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
091000362969	03 09 2007 011705538	FLORES TORRE MARIA ROCIO	CL REAL 8	09230	HORMAZA	03/07 03/07	231,73
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09101115027	04 09 2006 005000334	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ DEL SOL, 11	09593	CASTELLANOS	11/05 11/05	721,22
09102379461	03 09 2007 014371826	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	175,74
09102738260	03 09 2007 014368994	QUIRCE OVEJERO ENRIQUE	CL BURGENSE, 22	09002	BURGOS	04/07 04/07	70,30
09102762310	03 09 2007 014369095	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL PEREZ PLATERO, 13	09007	BURGOS	04/07 04/07	58,58
09103111611	03 09 2007 014369402	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCO	CT BURGOS-SORIA, 482	09620	SARRACIN	04/07 04/07	175,74
09103116964	03 09 2007 014369604	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL CARRERA BODEGA, 8	09195	VILLARIEZO	04/07 04/07	175,74
09103236701	03 09 2007 014372432	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO, 48	09580	VILLASANA DE MENA	04/07 04/07	175,74
09103287625	03 09 2007 014372533	FERNANDEZ DE LA BASTIZQU	CL REPUBLICA ARGENTINA, 73	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	175,74
091008413565	03 09 2007 014366368	MATEI STELA	CL ALFONSO X EL SABIO, 30	09005	BURGOS	04/07 04/07	175,74
091009578979	03 09 2007 014366570	BLAGOEVA NADKA PETRO	CL SAN FRANCISCO, 1	09003	BURGOS	04/07 04/07	175,74
091011353877	03 09 2007 014367580	TALPOS CRINA VIOLETA	CL VERACRUZ, 32	09320	VALDORROS	04/07 04/07	175,74
281122757859	03 09 2007 014371321	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA, 6	09580	VILLASANA DE MENA	04/07 04/07	175,74
281175051872	03 09 2007 014367883	VERA VERA KATY KATIUSKA	AV ELADIO PERLADO, 23	09007	BURGOS	04/07 04/07	175,74
281249212719	03 09 2007 014371523	TAMPU LENUTA	CL CONCEPCION ARENAL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/07 04/07	11,71
RECURSOS DIVERSOS							
010015447631	08 09 2007 010263975	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL CONCEPCION ARENAL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 06/05	11.635,06
090036133818	08 09 2007 010269433	GRISALEÑA GIL JOSE MANUE	AV COMUNEROS DE CASTILLA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 10/06	22.613,88
090036133818	08 09 2007 010269534	GRISALEÑA GIL JOSE MANUE	AV COMUNEROS DE CASTILLA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 12/03	5.625,91
091009575949	08 09 2007 010506980	NAULA AJILA MARYURI JAQU	CL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 06/06	174,60
091012163122	08 09 2007 010532444	SANCHEZ DE LA TORRE NOEM	CL TRAS LAS CERCAS, 4	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 12/06	781,88
091012313672	08 09 2007 010263874	CAMPO MONTENEGRO LUIS AL	CL CONCEPCION ARENAL, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 06/05	11.635,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200711422/11377. – 128,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 010964014	01/07 01/07	911,35

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200711423/11378. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071011961878	NAJAH SAID	MN LASTRAS DE LA TORRE	09510	LASTRAS DE LA TORRE	03 12 2007 014588867	04/07 04/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, Gloria Martínez Hidalgo.

200711424/11379. – 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211011755118	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2007 020760106	03/07 03/07	76,56
07 211011755118	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2007 020760207	04/07 04/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200711425/11380. – 140,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006821654	HERNANDO VICARIO DANIEL	PZ ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	03 30 2007 042728601	05/07 05/07	286,55

REGIMEN 06 R. AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251009931248	BENDRISS KHELIFA	PQ SAN FRANCISCO, 3	09003	BURGOS	03 30 2007 031514589	04/07 04/07	91,87
07 301031179824	KELAI EL MILOUD	AV ARLANZON, 41	09004	BURGOS	03 30 2007 030537620	04/07 04/07	91,87
07 301038590725	HSAYNI MOHAMMED	AV ELADIO PERLADO, 21	09007	BURGOS	03 30 2007 030573285	04/07 04/07	85,74
07 301047119247	EL GDANI SAID	CL ESTACION, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 030398685	04/07 04/07	91,87
07 301049194946	EL INANY ABDELGHANI	CL SAN FRANCISCO, 157	09005	BURGOS	03 30 2007 031340700	04/07 04/07	91,87
07 461048430806	ABED RABI MOHAMED	CL FCO GRANDMONTAGNE, 14	09007	BURGOS	03 30 2007 031830245	04/07 04/07	91,87
07 501024339271	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS, 6	09350	TERRADILLOS DE ESGUEVA	03 30 2007 028851436	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, M.^a Teresa Ayúcar Sanz.

200711426/11381. – 124,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 018181773	05/07 05/07	4.990,95

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200711427/11382. – 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000040142	MATE HERNANDO DANIEL	CL ALFAREROS 9	09001	BURGOS	03 34 2007 012334294	05/07 05/07	286,55
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2007 012370165	05/07 05/07	266,35

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200711428/11383. – 136,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103410120	RAMON SANCHEZ BLAZQUEZ Y CARLOS M.	CL CLAVEL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2007 016354864	06/07 06/07	9.605,81

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261009454720	FERNANDEZ CESPEDES ALEJA	CL JUAN DE MEDINA, 3	09500	MEDINA DE POMAR	08 26 2007 010221838	06/05 09/05	461,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200711429/11384. – 124,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007723047	ERAS JIMENEZ FREDY FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA, 8	47010	VALLADOLID	03 37 2007 014136883	05/07 05/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200711430/11385. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441003011596	RAHOUI BOUZEKRI	CT DE REVENGA, 31	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	03 42 2007 010373259	04/07 04/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200711431/11386. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301050620139	CHARAI MOHAMMED	CL CALVARIO, 24	09002	BURGOS	03 46 2007 032377548	04/07 04/07	33,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200711432/11387. – 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470024451558	MATOS VELA JULIO	AV MURILLO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 47 2007 016831617	05/07 05/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200711433/11388. – 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091008880983	MARTINEZ DIAZ DANIEL	CL MARQUES, 17	09230	BUNIEL	03 48 2007 024257508	05/07 05/07	286,55
07 091011654880	BARROS DA CONCECAO JACI	CL ALTAMIRA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 024257609	05/07 05/07	359,63
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO, 1	09006	BURGOS	03 48 2007 024485052	05/07 05/07	286,55

REGIMEN 06 R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301028914872	KADA ABDERRAHMANE	AV ELADIO PERLADO, 21	09007	BURGOS	03 48 2007 015122532	04/07 04/07	36,74

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Vimars Investments, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental, en un establecimiento sito en la calle Arzobispo de Castro, número 9, bajo. (Expediente 328/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200711420/4. – 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el ámbito del área de transformación 8.17 «Parque de Artillería», a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Burgos el 14 de septiembre de 2006, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la quinta planta del edificio consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 21 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200711487/5. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Samuel Cañas Aragón, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para almacenamiento de maquinaria y productos de limpieza y productos para jardinería, sito en la parcela I-17 de la calle Guadiana de la ampliación del Polígono Industrial de Bayas (SUE-I.3) de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 10 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200710960/6. – 68,00